

Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 115 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Se han realizado 292 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz que han dado lugar a 25 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y a 90 personas sancionadas

17/10/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado en la última semana un total de 115 denuncias, tanto a establecimientos (25) como a personas (90), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Desde el lunes 9 de octubre (desde las 7.00 horas) hasta las 7.00 horas de ayer lunes 16, los agentes han desarrollado un total de 292 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 115 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 97 actuaciones que se han saldado con 19 denuncias. Diez de ellas han sido a taxis por motivos como incumplir el régimen de paradas (1), no cumplir la inspección (4), carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros (2) o prestar servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas (1). En cuanto a las 9 a VTC, destacan las cinco por circular propiciando la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. En el marco de este dispositivo, en la última semana también se han realizado 29 actuaciones de control y vigilancia de 'taxis' piratas.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 21 personas: diez de ellas fueron por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); 9 por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública, una por hacer funcionar

aparatos de radio o equipos musicales en la vía pública y otra por la realización de obras entre las 22.00 y las 8.00 horas sin autorización.

Las nueve denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la calle se han producido en las calles Tomás Echeverría (1), Beethoven (1), Correo Viejo (1), Jaboneros (3) y Zamorano (3).

CONVIVENCIA CIUDADANA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 69 denuncias. Entre ellas, destacan las 22 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 25 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública.

Además, han sido tramitadas otras 14 por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; dos dañar árboles o esparcir residuos en sus proximidades; una por ofrecer servicios sexuales en la vía pública; y dos relacionadas con las deyecciones de animales (una por no recoger y otra por no verter limpiador sobre la orina), entre otras.

Las 25 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Andrés Pérez (1), Aventurero (1), Capitán (1), Cofradías (3), Devolx y García (3), Mármoles (1), Marqués de Guadiaro (2), Merced (2), plaza de la Merced (4), Orfila (1), Pito (1), San Telmo (2), Tomás de Cózar (2) y Velasco (1).

En cuanto a las 22 denuncias tramitadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, se han producido en las calles y plazas: Agua (6), Jaboneros (1), Juan Gómez 'Juanito' (1), Ollerías (4), Pinosol (5) y Río Rocío (5).

Respecto a las 154 actuaciones sobre los establecimientos públicos, han sido denunciados 25 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas, 11 son resultado de sendas inspecciones. Además, figuran cinco por ocupación de la vía pública sin autorización, tres por trascender música al exterior por puertas o ventanas, otras tres por permitir el consumo o suministrar bebidas alcohólicas a menores o una por estancia de menores de 16 años en establecimientos especiales de hostelería con música y de ocio.

Por otro lado, se han realizado 44 seguimientos de decreto y diez nuevas notificaciones. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 44 actuaciones complementarios en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.



VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 34 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en cinco distritos de la ciudad: Centro (3), Ciudad Jardín (6), Palma-Palmilla (2), Carretera de Cádiz (22) y Teatinos (1).

En el Distrito Centro se han producido en las calles Beatas, Trinidad Grund y Cuarteles. Las 6 en el Distrito Ciudad Jardín han sido en Manuel Gorria (1), avenida de las Postas (1), Nuestra Señora de las Guías (2), Cibeles (1) y Juan Bosco (1). En el Distrito Palma-Palmilla constan dos en la avenida Doctor Marañón, mientras en el de Teatinos figura una en la calle Andrómeda. En cuanto al Distrito Carretera de Cádiz, las actas fueron levantadas en calle Pacífico (12), Héroe de Sostoa (3), Mendoza (1), Alcalde José María Corona (1), Domingo de Urueta (1), La Hoz (1), Ayala (1), Tomás Echeverría (1) y Eduardo Marquina (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.